



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

"2020 – Año General Manuel Belgrano y
Bicentenario de La Autonomía de La
Provincia de San Luis"

San Luis, 13 de enero de 2020

Visto:

Resoluciones N° 46/19, "Financiación Médico Asistencial Ambulatoria"; 47/19, "Reconocimiento de medicamentos" y 48/19, "Reconocimiento en óptica" y;

Considerando:

Que en las mencionadas resoluciones se ha deslizado un error al consignar la fecha de redacción de estas.

Que corresponde rectificar dicho error.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

**PRESIDENCIA *ad Referendum* DEL DIRECTORIO DE LA OBRA
SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO DOSPU-De.COM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la fecha de redacción de las resoluciones N° 47/19, 48/19 y 49/19. Donde dice "San Luis, 18 de noviembre de 2019", debe decir "San Luis, 18 de diciembre de 2019".

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se emite *ad referendum* del Directorio de DOSPU, atento al que el mismo se encuentra en receso.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RESOLUCIÓN N° 01/20

caa

Prof. GLADYS C. CATICA
DIRECTORA TITULAR
Dirección DOSPU

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.